

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°625, de 28 de agosto de 2023, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 4, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-61 SECTOR: MELIPEUCO-ICALMA, que figura a nombre de MENDOZA NAVARRETEJACQUELINE ELIZABE, rol de avalúo 308-382, Comuna de MELIPEUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficie 995 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 22 de octubre de 2020, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.095.500 para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.